

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT 2010

**VISTO** la nota presentada por la Coordinadora Provincial de la Feria de Ciencias y Tecnología Prof. Patricia LOFREDO; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con motivo de la realización de la Feria Provincial de Ciencias y Tecnología edición 2010, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande los días 14 y 15 de Octubre del corriente año.

Que año tras año dicha Feria convoca alumnos de los diferentes establecimientos educativos de dicha ciudad.

Que es intención de esta Presidencia hacer entrega a los participantes de un presente recordatorio por su participación en dicha feria, y dada la urgencia del pedido, corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la compra de 50 kits escolares conteniendo, una calculadora, portaminas, un cuaderno, Roller proarte, de acuerdo al presupuesto adjunto correspondiente a RAYUELA de Leandro Alonso, por el importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 2.314,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el gasto que ocasiones la compra de 50 kits escolares conteniendo, una calculadora, portaminas, un cuaderno, Roller proarte, de acuerdo al presupuesto adjunto correspondiente a RAYUELA de Leandro Alonso, por el importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 2.314,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**382 / 10**

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*